

to y egipto de Volun. R.ª en virtud de abo-
 do de la Real p.ª la Interdición
 de Hosp. la cantidad p.ª de la
 de pagarse en el corriente año
 y no haber resultado p.ª algunos en la
 subasta de dicho impuesto; á cuya propo-
 sición conformándose todos los señores
 Sres. acordaron su ejecución y se
 procedió á hacer los indicadores reparti-
 mientos en la forma siguiente

	Alto	Imp.º
Alfo Pacheco	250	360
Baron Lopez	300	360
Maria Casillas	300	200
Fran. Mart. Vazquez	360	290
Isabel Cudro	090	090
San. Stuartas	250	340
Simon Mariaz Lamac	070	040
Maria Dolores Jimenez	450	300
Don Mart		360

Cuyas partidas componen á 2060=1900
 una suma; la primera correspondien-
 te á la Marabala y. Dho Cudro debe
 pagar la cantidad de dos mil seiscen-
 to y la segunda del impuesto p.ª
 de alicita la de mil quinientos; las ma-
 las de ban pagar p.ª trimestres anticipa-
 dos con arreglo á lo prevenido en la R.ª
 Instrucción de 11 de Julio ultimo; y p.ª
 q. tenga efecto la expresada orden

